



DOCUMENTO DE COMPROMISO DE GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS

I. DATOS DEL GESTOR VOLUNTARIO

El/la abajofirmante, declara conocer y aceptar las obligaciones y compromisos recogidos en este documento para la gestión de las colonias felinas del municipio.

Campo	Información
Nombre y Apellidos	
DNI/NIE	
Correo Electrónico	
Colonia Asignada/Gestionada	

II. MARCO NORMATIVO Y LEGAL

El/lagestor/ase compromete a cumplir estrictamente la normativa vigente en materia de bienestar y protección animal, incluyendo, pero no limitándose a:

1. **Plan de Gestión de Colonias Felinas del municipio. Ley 7/2023, de 28 de marzo, de**
2. **protección de los derechos y el bienestar de los**
3. **animales (Normativa Nacional).**
Ley 2/2023, de 13 de marzo, de Protección, Bienestar y Tenencia de animales de compañía y otras medidas de bienestar animal

III. COMPROMISOS ESPECÍFICOS Y FUNCIONES ÉTICAS

El/lagestor/a se compromete a realizar las siguientes funciones de manera **íntegra y ética**:

1. **Método CER (Captura, Esterilización y Retorno/Suelta):** Colaborar con el Ayuntamiento y/o la entidad designada para la captura, esterilización, marcaje y posterior retorno de los gatos a su colonia de origen, siendo esta la única metodología de control poblacional permitida.
2. **Identificación y Censo:** Mantener un censo actualizado de los gatos en la colonia asignada (identificando a los esterilizados) y notificar al Ayuntamiento o entidad competente cualquier cambio significativo.



3. **Alimentación e Hidratación:**

- Suministrar agua fresca y alimento seco (pienso) de manera adecuada, **retirando siempre cualquier resto de comida húmeda, latas o envases** después de la ingesta para mantener la salubridad de la zona.
- Se prohíbe el uso de alimentos cocinados o restos de comida de consumo humano que puedan atraer plagas.

4. **Higiene y Limpieza:** Mantener la zona de alimentación y los refugios de la colonia en condiciones óptimas de limpieza y salubridad, evitando que se conviertan en focos de insalubridad.

5. **Bienestar y Sanidad:**

- Vigilar la salud de los gatos de la colonia y notificar inmediatamente a los servicios veterinarios municipales o de la entidad colaboradora cualquier síntoma de enfermedad, herida o urgencia.
- No interferir con los tratamientos veterinarios o de desparasitación establecidos.

6. **Convivencia Vecinal:** Asegurar la convivencia pacífica con los vecinos y el resto de usuarios de los espacios públicos, minimizando las molestias y actuando siempre con respeto y educación.

7. **Confidencialidad:** Utilizar la documentación y la información sanitaria y censal de los animales exclusivamente para la gestión de la colonia, respetando la normativa de protección de datos.

El/la gestor/a entiende que el incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores, de la normativa municipal o de la legislación aplicable, podrá ser motivo de la revocación de su permiso de gestión de la colonia.